DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -14246
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER24540

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE: ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS SECRETARIA GENERAL SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMRECIO**
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de Diciembre de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 13 N 27-00	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 106818,61 Y: 101996,18		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Diego	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			350 M2		
UPZ:	91 – Sagrado Corazón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1500		
LOCALIDAD:	3- Santa Fé	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1500	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0153ZSKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	260 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36471		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral San Diego, de acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

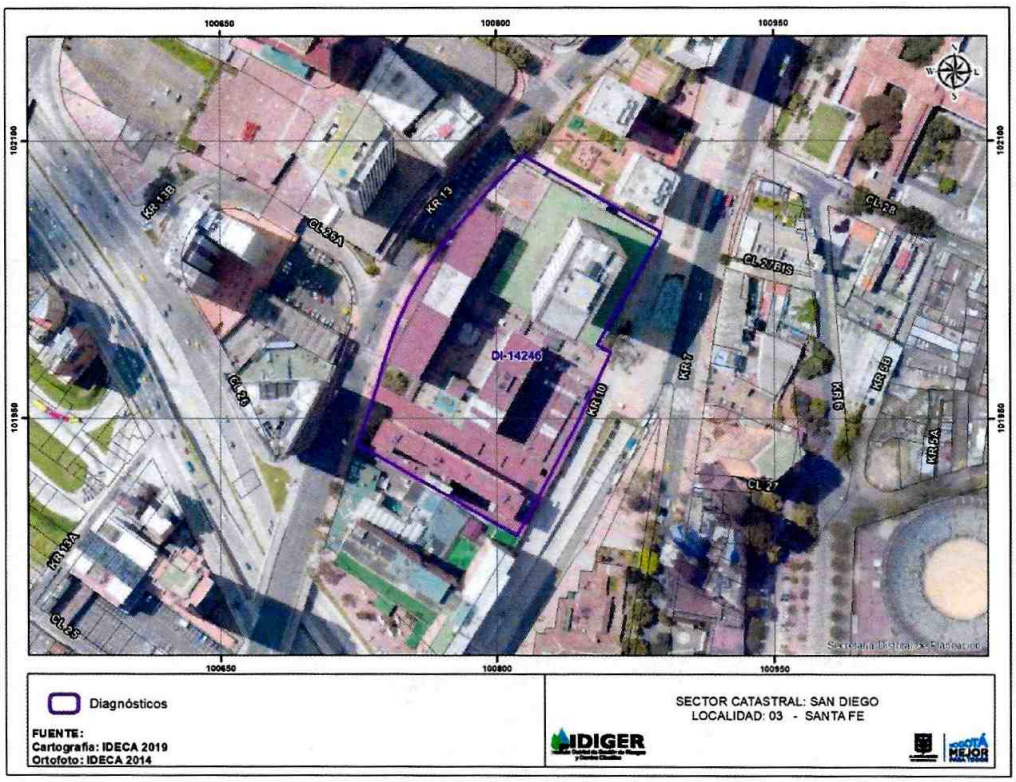


Figura No 1. *Localización del predio evaluado en el Sector* San Diego *de la Localidad de Santa Fé*

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado corresponde al edificio Bochica en donde varios de sus pisos funcionan las instalaciones de la superintendencia de Industria y Comercio. La edificación construida hace más de 40 años es de 10 niveles con dos sótanos y su conformación estructural está basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado (*Ver Fotografía 1*)

Los sótanos presentan columnas muy esbeltas algunas de ellas con pérdida de recubrimiento (Ver Fotografías 3-5). En las placas de entrepiso de los mismos se evidencian manchas color

"ocre" en sectores en donde son atravesadas por tuberías de aguas negras (Ver Fotografía 6). Adicionalmente la placa de contrapiso del segundo sótano presenta grietas de tendencia longitudinal con aberturas cercanas de medio centímetro aproximadamente (*Ver Fotografías 7 y 8*). En los pisos superiores se evidencian rupturas vidrios (*Ver fotografías 9 y 10*).

La fachada del costado sur presenta algunas fisuras de tendencia longitudinal en su acabado en piedra, dichas fisuras se aproximan a los 2mm de abertura y sobrepasan el metro de longitud (Ver fotografía 11). La fachada principal del costado occidental también presenta fisuras similares en el acabado en dimensiones similares a las observadas en la fachada sur (*Ver Fotografías 12 y 13*).

De acuerdo con la información suministrada por el señor Pablo Quiñonez, abogado contratista de la superintendencia y quien atendió la visita ya se han realizado estudios de vulnerabilidad estructural y patología para la edificación el cual ha presentado alternativas de reforzamiento.

9. POSIBLES CAUSAS

Dada la antigüedad de la construcción la misma muy posiblemente no cumple con los requerimientos de la NSR 10

Falta de mantenimiento

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Edificio Bochica en el predio de la Avenida Carrera 13 N 27-00 en el Sector San Diego de la Localidad de Santa Fé*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. *Sótanos del Edificio Bochica en el predio de la Avenida Carrera 13 N 27-00 en el Sector San Diego de la Localidad de Santa Fé*





Fotografías 3 y 4. *Columnas de los Sótanos del Edificio Bochica en el predio de la Avenida Carrera 13 N 27-00 en el Sector San Diego de la Localidad de Santa Fé*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 5. *Pérdida de recubrimiento en columnas de los sótanos del Edificio Bochica*



Fotografías 6. *Manchas color ocre en la placa de entrepiso de los sótanos en el edificio Bochica*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. *Manchas color ocre en la placa de contrapiso del sótano 2 en el edificio Bochica*

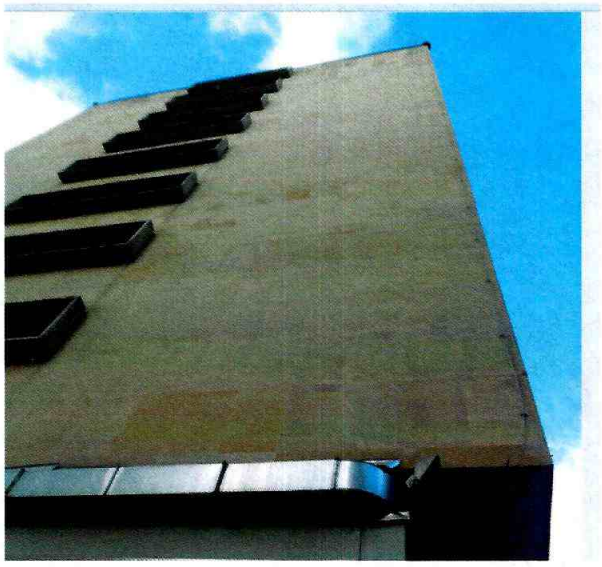




Fotografías 9 y 10 *Ruptura de vidrios en el edificio Bochica*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 11. *Fisuras en el acabado de fachada del costado sur en el edificio Bochica*





Fotografías 12 y 13. *Fisuras en el acabado de fachada del costado occidental en el edificio Bochica*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Carrera 13 No 27-00	Propietarios edificio Bochica	Pórticos en concreto	Institucional	10	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el deterioro de los elementos que conforman la edificación Bochica

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de Avenida Carrera 13 No 27-00 Edificio Bochica, en el Sector San Diego de la Localidad de Santa Fé.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de la edificación Bochica emplazada en el predio de la Avenida Carrera 13 No 27-00, en el Sector Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Si bien desde la inspección visual no se evidencia una condición de riesgo ante cargas normales de servicio en la edificación Bochica , se advierte que la edificación cuenta con un estudio de ingeniería realizado por los responsables donde se conoce con mayor detalle el estado del predio, por lo que actuando bajo el principio de precaución, se les recomienda a los responsables acoger e implementar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales de servicio, cargas dinámicas y condiciones adecuadas para su uso, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Medidas encaminadas a prevenir la materialización de posibles riesgos. Esto con el fin de tomar la decisión más adecuada que garantice la seguridad durante la operación y funcionalidad de la edificación.

  Es importante destacar que en el diseño estructural toda estructura que va estar sometida a movimientos sísmicos se debe considerar que los elementos no estructurales, tales como cielos rasos, ventanas, puertas, cerramientos y fachadas, etc; deben estar en la capacidad de soportar dichos movimientos. Por lo anterior dado la antigüedad del predio evaluado existe una

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

incertidumbre del comportamiento de dichos elementos ante el comportamiento de cargas dinámicas (vibraciones y sismo) por lo que es posible que la seguridad de los elementos no estructurales se encuentra más comprometida que la estructura misma

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente se recomienda a los encargados del predio edificación Bochica, gestionar las acciones que haya lugar para garantizar la seguridad del inmueble y de las personas que laboran o visitan a entidad.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071